

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-04/22 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

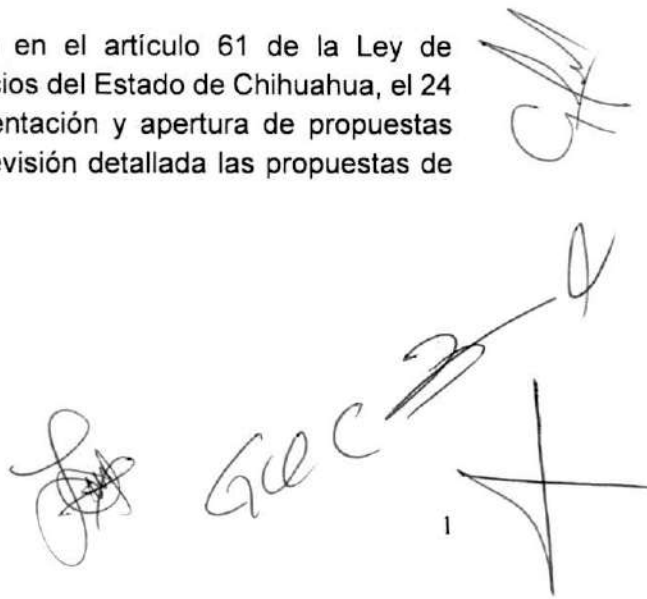
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:15 horas del 28 de marzo de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-04/22**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Lic. María Guadalupe Delgado Cota, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. Brenda Iveth Delgado Levario, representante de Lic. Mariselva Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica como vocal permanente; Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra, representante de la Dirección de Sistemas, como apoyo técnico; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal del área requirente. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-04/22**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 05 de marzo del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-04/22**, con el objeto de que los interesados libremente presentarán su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 24 de marzo de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Micropese, S.A. de C.V.
- b) RZ Digital, S.A. de C.V.
- c) Sen Integral, S.A. de C.V.



En este acto, no se desechó ninguna propuesta, derivado de que la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Importe total Arrendamiento mensual de multifuncional	Importe total Copia y/o impresión blanco y negro
Micropese, S.A. de C.V.	\$12,528.00	\$0.16
RZ Digital, S.A. de C.V.	\$46,469.60	\$0.29
Sen Integral, S.A. de C.V.	\$34,104.00	\$0.29

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y vocal del área requirente, en conjunto con la Dirección de Sistemas, como apoyo técnico, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

De conformidad al segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, previo a la evaluación técnica, se analizaron las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, misma que asciende a \$153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), por el ejercicio fiscal 2022.

De lo anterior, se advierte que el importe ofertado por los licitantes RZ Digital, S.A. de C.V., y Sen Integral, S.A. de C.V., exceden la suficiencia presupuestal autorizada, conforme se detalla:

Licitante	Importe total del arrendamiento por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022
RZ Digital, S.A. de C.V.	\$418,226.40
Sen Integral, S.A. de C.V.,	\$306,936.00

6000

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el apartado XIII inciso f) de las bases rectoras, no se aceptan las propuestas presentadas por los licitantes RZ Digital, S.A. de C.V., y Sen Integral, S.A. de C.V., toda vez que el importe de su propuesta supera el presupuesto autorizado para la contratación.

Con este antecedente, se procedió a la evaluación técnica del licitante que presentó una propuesta económica dentro del alcance presupuestal de este Instituto, resultando lo siguiente:

Licitante	Propuesta técnica
Micropese, S.A. de C.V.	<p>Participa en la partida única</p> <p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias y presenta omisiones que afectan la solvencia de su propuesta para participar en la partida única, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Partida única, inciso a), especificaciones técnicas, memoria 1GB o superior.- En el catalogo de especificaciones del modelo ofertado, se indica capacidad estándar/opcional de 256 Mb/512 Mb, por lo que esta característica incumple las especificaciones solicitadas.</p> <p>2.- Partida única, inciso a), especificaciones técnicas, capacidad de papel: 1,100 hojas o superior.- En el catalogo de especificaciones del modelo ofertado, se indica como capacidad máxima de 850 hojas por lo que incumple las especificaciones solicitadas.</p> <p>3.- Partida única, inciso d), especificaciones técnicas, memoria 1GB o superior En el catalogo de especificaciones del modelo ofertado, se indica capacidad estándar/opcional de 256 Mb/512 Mb, por lo que esta característica incumple las especificaciones solicitadas.</p> <p>4.- Partida única, inciso d), especificaciones técnicas, capacidad de papel: 1,100 hojas o superior.- En el catalogo de especificaciones del modelo ofertado, se indica se indica como capacidad máxima es de 850 hojas por lo que incumple las especificaciones solicitadas.</p> <p>5.- Partida única, inciso f), especificaciones técnicas, memoria 1GB o superior.- En el catalogo de especificaciones del modelo ofertado, se indica capacidad estándar/opcional de 256 Mb/512 Mb, por lo que esta característica incumple las especificaciones solicitadas.</p>

Licitante	Propuesta técnica
	Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que los equipos ofertados no corresponden a las necesidades de este Instituto, presentado características inferiores a las solicitadas.

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los apartados VII y XIII inciso a) de las bases rectoras, no se acepta la propuesta presentada por el licitante Micropese, S.A. de C.V., toda vez que los incumplimientos referidos afectan la solvencia de su propuesta, conforme se detalla en el análisis que antecede.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV incisos b) y d) de las bases rectoras del presente procedimiento, propone declarar desierto el proceso licitatorio IEE-LP-04/22, toda vez que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases licitatorias y en otros casos, los montos de las ofertas económicas superan la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación.

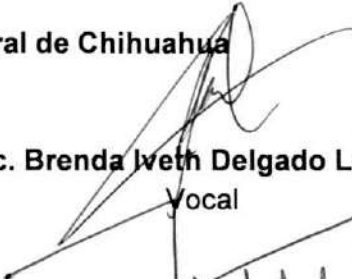
Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

ACUERDO:

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV incisos b) y d) de las bases rectoras del presente procedimiento, se declara **DESIERTO** el proceso licitatorio IEE-LP-04/22, toda vez que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases licitatorias y en otros casos, los montos de las ofertas económicas superan la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

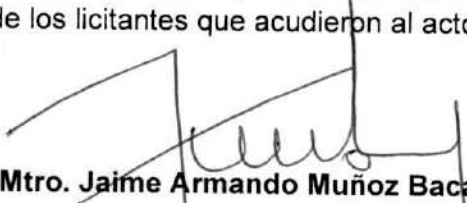

Lic. María Guadalupe Delgado Cota
 Presidenta


Lic. Brenda Iveth Delgado Levario
 Vocal

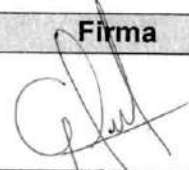


Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra
 Vocal Área Técnica


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca Sr.
 Secretario Técnico

Fallo leído en junta pública a las 09:30 horas del día el 28 de marzo de 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
RZ Digital, S.A. de C.V.	Javier Caballero Domínguez	
Sen Integral, S.A. de C.V.	Liliana Guevara Cortinas	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-04/22, VERIFICADO EL 28 DE MARZO DE 2022